



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de Septiembre de 2009
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados europeos celebran su reunión anual en Valencia NEGOCIO

Los abogados alertan de los ataques al turno de oficio EXPANSIÓN

El Colegio de Abogados convocará a finales de mes las elecciones a decano SUR

De Roma a la actualidad SUR



Los abogados europeos celebran su reunión anual en Valencia

Congreso

Aprovechando el 250 aniversario de la creación del Colegio de Abogados de la capital del Turla

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

España está de moda en el mundo legal, convirtiéndose en octubre como cita obligada para la abogacía mundial.

Si del 4 al 9 del próximo mes se celebra en Madrid el congreso de la International Bar Association (IBA) y del 27 al 31 se reúne la Unión Internacional de Abogados (UIA) en Sevilla; ahora le toca el turno a Valencia.

La Federación Europea de Colegios de Abogados (FBE) ha ele-

gido Valencia, en concreto su Colegio de Abogados (ICAV), para celebrar del 1 al 3 de octubre su *Intermediate Meeting 2009*.

La mediación

En el encuentro, que coincide con el 250 aniversario del ICAM, van a participar representantes de abogados de 21 países adscritos a la Federación a través de los colegios y consejos de la abogacía en toda la Unión Europea.

La FBE representa actualmente a más de 525.000 abogados integrados en colegios y consejos de 21 países europeos.

El encuentro tendrá como eje temático la mediación como fórmula de resolución extrajudicial de conflictos, el análisis de sus técnicas, el papel de los

abogados en esta vía y la armonización de criterios en este sentido entre los distintos países europeos, superando las barreras nacionales.

También se hablará de conflictos de intereses entre abogados y de deontología profesional, analizando en este ámbito las conclusiones de la última reunión Intermedia de FBE, celebrada el pasado año en Torquay (Reino Unido).

Presencia internacional

Francisco Real, decano del Colegio de Abogados de Valencia, ha explicado que la reunión tendrá una especial relevancia por el 250 aniversario del ICAV y confía en que el certamen "contribuya a crear una cultura profesio-

nal y social sobre las fórmulas de resolución extrajudicial de conflictos".

Entre los participantes, se espera la asistencia de decanos de colegios y presidentes de consejos de abogados de toda Europa (Alemania, Italia, Francia, Reino Unido, Austria), además de la propia presidencia de la FBE, así como representantes de organizaciones internacionales de la abogacía, como la IBA o la UIA.

Tras el nombramiento del ICAV como sede de la Corte Europea de Arbitraje, Valencia se ha situado en el punto de encuentro internacional como referente en la resolución extrajudicial de conflictos, a través de las vías del arbitraje y de la mediación. ♦



Francisco Real, decano de Valencia, apuesta por el arbitraje. NGC



Los abogados alertan de los ataques al turno de oficio

Los letrados celebran que los colegios de Madrid interpongan un recurso a la Comunidad pero destacan que se priva a los ciudadanos del derecho a la asistencia jurídica gratuita, tal y como establece la ley.

Mercedes Serraller, Madrid

Ya no se trata de que los abogados del turno de oficio no hayan cobrado nada de lo que la Comunidad de Madrid (CAM) les adeuda de 2009, ni de que se les dejen los intereses por los retrasos de 2008, sino de la propia existencia de la asistencia jurídica gratuita.

Los letrados de oficio celebran que los Colegios de Madrid (ICAM) y Alcalá de Henares interpongan un recurso contencioso-administrativo frente a la CAM para exigir los intereses de 2008.

Sin embargo, a la acumulación de retrasos de los pagos, se unen las declaraciones que hizo el consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la CAM, Francisco Granados, el pasado 3 de agosto. Granados, que hasta entonces había mostrado el interés de la CAM por solventar la deuda, dijo "que el coste del turno de oficio es escandaloso" y acusó a los abogados de "abusos" y de inflar las facturas.



Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. / JMCadenas

Vuelve así el *fantasma* de la privatización del turno, que los abogados temieron ante los retrasos y, sobre todo, ante la privatización de la asistencia jurídica a mayores (SOJ) a principios de 2009, que el ICAM recurrió y recuperó. Las plataformas de la asistencia jurídica gratuita recuerdan que, en definitiva, peligra

ICAM y plataformas recuerdan que "si no gusta este modelo de defensa, habría que cambiar la ley"

el servicios en sí y el derecho de los ciudadanos a recibirlo.

El ICAM siempre ha defendido el servicio que el turno hace a la sociedad. Para Elena Zarraluqui, secretaria de la Junta, privatizarlo supondría "la desaparición de la independencia de los abogados". Zarraluqui no cree que el gasto del turno, que se in-

crementó un 1,94% en 2008 -supuso cerca de 40 millones de euros- frente a 2007, sea excesivo y recuerda que los 4.500 letrados del turno dan servicio a 300.000 ciudadanos. Y, respecto a Extranjería, insiste en que es la ley la que le exige al abogado que recurra toda decisión que vaya en contra de su cliente. Zarraluqui coincide con los abogados de oficio en que, si no se quiere que esto ocurra, "habría que cambiar la ley".

Fuentes de la CAM aseguran que "la Comunidad va a asumir el gasto", pero que el pago se retrasa porque la Comisión que revisa las facturas está "desbordada" por lo "desmesurado" del número de casos que llegan. Santiago Luengo, miembro de la Junta directiva de Altodo (Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno), asegura que "los abogados de oficio no emiten facturas sino que certifican los casos, que el ICAM, de forma rigurosa, revisa".

Las asociaciones debaten sobre su futuro

Las plataformas de abogados de oficio no se han puesto de acuerdo, de momento, sobre cómo defender la asistencia jurídica gratuita. Altodo

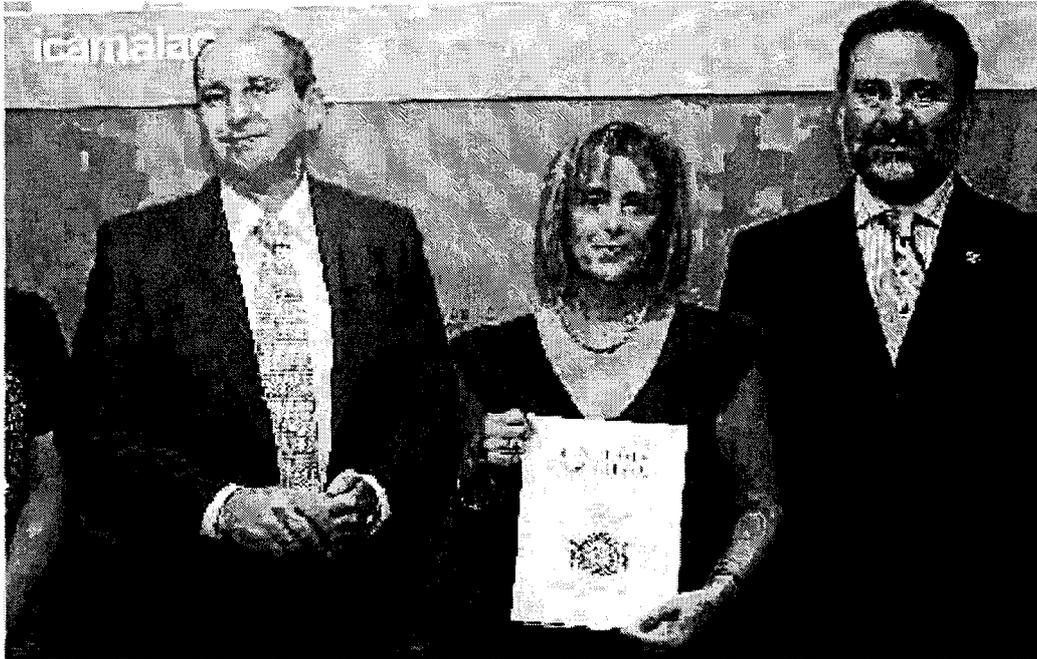
(Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno), ha convocado una asamblea para el próximo 18 de septiembre en los Juzgados de Plaza de Castilla. Entre sus propuestas se encuentra presentar una moción de censura contra la Junta directiva del ICAM. ALA (Asociación Libre de Abogados) y Apaern (Asociación Profesional de Abogados de Extranjería de Madrid) creen que sería una iniciativa "desafortunada". M^a Jesús Díaz Veiga, portavoz de ALA, recuerda que "el ICAM les apoya". De similar parecer es Luz Elena Jara, secretaria de Extranjería ha pedido al ICAM que acuerde con el colegio de notarios que se otorgue un poder al abogado de oficio para que pueda asistir al extranjero en frontera. Y recuerda que, "aunque la futura Ley de Extranjería puede minar la tutela judicial efectiva, este derecho está ahora vigente".



COMICIOS

El Colegio de Abogados convocará a finales de mes las elecciones a decano

El Colegio de Abogados convocará a finales de este mes las elecciones a decano, según informó ayer el aún representante de la institución malagueña, Manuel Camas, quien señaló que los comicios se tienen que celebrar en la segunda quincena del mes de octubre, como marcan los estatutos. Así, explicó que la junta de gobierno tiene que convocar las elecciones un mes antes de su celebración, por lo que previsiblemente se convocarán a partir del día 23 de septiembre. Además, apuntó que el sistema de votación dura una semana, por lo que las elecciones se celebrarán en la tercera o en la cuarta semana de octubre. Camas aseguró que ya ha tomado una decisión sobre su posible candidatura a la reelección como decano, aunque no la hará pública hasta que lo comunique a los miembros de su equipo. / E. P.



PRESENTACIÓN. Manuel Camas, Araceli González y Pedro Martín-Almendro. / J.A. PORTILLO

Mandatos de un año o políticos que avalan el dinero público con su patrimonio. La 'Lex Flavia Malacitana' contiene normas que hoy están en el debate político. Ahora se edita en facsímil

De Roma a la actualidad

M. CARMEN ESPAÑA MÁLAGA

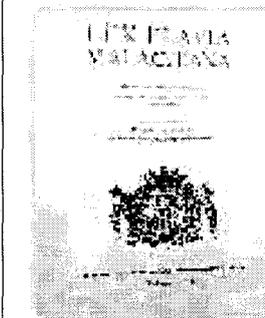
La corrupción de la clase política o la especulación inmobiliaria son problemas que traen de cabeza a más de uno. Sobre cómo atajarlos cada cual tiene sus propias opciones, pero pocos conocen que las leyes de la época romana ya tenían las claves para su solución. El Colegio de Abogados de Málaga y la Fundación Málaga han elaborado 700 ejemplares de una edición facsímil de la 'Lex Flavia Malacitana', un texto que contiene las normas que regían la ciudad en el año 74 después de Cristo.

«Es una forma de demostrar nuestro orgullo por una ciudad que hace dos mil años regulaba la convivencia y su gobierno de forma

precisa y, en algunas cosas, con una actualidad tremenda», valoró el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas. Y es que si hoy se mira con lupa lo que los políticos hacen con el dinero de los ciudadanos, hace veinte siglos no había razones para desconfiar de los que ejercían el poder.

Según reza la rúbrica sesenta de la 'Lex Malaca', los cargos públicos debían avalar con sus propios bienes el dinero que gestionaban. Esta caución era requisito para todos los aspirantes a gobernar y hoy día hubiese evitado más de un escándalo. «Si estuviera en vigor, quizás no habría tantos casos 'Malaya' o parecidos», comentó el director de la Fundación Málaga, Pedro Martín-Almendro. «Es

LA OBRA



► **Traducción:** La realizaron en 1969 Rafael León y Alfonso Canales.

► **Novedad:** Escritos de Manuel Camas, Nielson Sánchez-Stewart, José María Davó y Fernando García Guerrero-Strachan.

una ley para leerla y pensarla», añadió la concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, Araceli González, quien asistió a la presentación de la obra.

El negocio del suelo tampoco tenía cabida en los estatutos que convirtieron a Málaga en un municipio de pleno derecho del Imperio Romano. «Si el dueño de un edificio lo destruía sin necesidad, tenía que reconstruirlo en un año o pagar una multa equivalente a su valor», explicó Martín-Almendro. Así, transformar una nave en un bloque de pisos era imposible.

Fuente de inspiración

«Hay cosas que antes se hacían mejor y los juristas deberíamos tenerlas en cuenta para inspirarnos», agregó el director de la Fundación Málaga. No obstante, todas las normas no eran tan diferentes a las actuales. En el punto 55, se establecía que las elecciones se celebrasen en los colegios y que junto a cada urna hubiese tres vecinos del municipio.

Si bien, los ediles –y el resto de mandatarios– sólo podían ostentar su cargo durante un año y debían jurarlo ante Júpiter, Augusto, Vespasiano, Tito, el emperador César Domiciano y los dioses penates. Asimismo, las personas que podían ejercer el voto apenas llegaban al 20% de la población y las mujeres estaban excluidas de tal dere'ho.

Aunque con el paso de los años se ha ganado en democracia, ha desaparecido la independencia de la que gozaba la ciudad en el siglo I y con la que hoy sueñan autonomías como Cataluña o el País Vasco. «Málaga podía elegir a sus ediles sin contar con Roma y recaudaba sus propios impuestos», describió Martín-Almendro.

Otro de los muchos temas de actualidad incluidos en un facsímil que reproduce el original de esta ley. Un signo de distinción que el colegio de Abogados de Málaga tendrá como regalo institucional y ofrecerá en su biblioteca para la consulta de los ciudadanos interesados en conocer normas con casi dos mil años de antigüedad, pero que hoy siguen de actualidad.